REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación	: 2019/00126/00
Proceso	: Ejecutivo singular
Demandante	: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	: Denis María Mendoza Rivera

Dado que la liquidación de costas no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
59a624731b355d3b2f4fe257967a8143e5881548066ce16668814a8c76904970

Documento generado en 15/03/2021 03:58:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica